

QUILMES, 31 JUL 2007

VISTO el Expediente N° 827-0138/06, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado Expediente, se tramita la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra del señor DANIEL BADENES.

Que el mencionado precedentemente, realizará tareas de carga de planes de estudio y reglamentaciones en el sistema SIU – GUARANI y el ordenamiento de los sistemas de documentación.

Que el gasto que demande el cumplimiento de dicho contrato asciende a la suma de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$6.600,00).

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 101/07 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2007.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Aprobar la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, de acuerdo con las especificaciones y demás requisitos que obran en el mismo y que suscribieron a tal efecto, según consta a fs. 94 y 95, del señor DANIEL BADENES, DNI N° 29.734.486, por un monto que asciende a la suma total de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$6.600,00).

ARTÍCULO 2°: Autorizar el monto total que demande el cumplimiento del contrato aprobado en el artículo precedente, según lo estipulado en la cláusula cuarta del mismo.

00535




ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto 2007, Fuente 16, Programa 01.02.00.08 de la Organización Funcional por Programas.



ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: **00535**



Arq. Juan Luis Merega  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES